

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID-A-0041-2018
(de 19 de enero de 2018)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBP-FID-A-0037-2018 de 12 de enero de 2018, esta Superintendencia resolvió expedir Certificado de Acreditación a favor de **GLOBAL BANK CORPORATION**, a fin de que continúe ejerciendo el negocio de fideicomiso, de conformidad con las disposiciones del Régimen Fiduciario;

Que, en el texto de la Resolución SBP-FID-A-0037-2018 de 12 de enero de 2018, se advirtió un error en el párrafo sexto del Considerando, al citar el año de la Resolución que otorgó la Licencia Fiduciaria a **GLOBAL BANK CORPORATION**;

Que, en virtud de lo anterior, corresponde modificar la Resolución en referencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el párrafo sexto del Considerando de la Resolución SBP-FID-A-0037-2018 de 12 de enero de 2018, para que lea así:

“Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** es una sociedad anónima organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio fiduciario en o desde la República de Panamá mediante Resolución SBP-FID-0006-2011 de 13 de julio de 2011”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en todo lo demás la Resolución SBP-FID-A-0037-2018 de 12 de enero de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, que modificó la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984; Acuerdo Fiduciario No. 001-2017 de 11 de julio de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.